

postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—29.604.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 42/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Francisco Palau Font, doña Felicidad Font Paladella y don Francisco Palau Ampos, en reclamación de 1.832.429 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas. Se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Puig, que mide 1 hectárea 93 áreas 71 centiáreas, con olivos, almendros, viña y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, folio 55, finca número 888.

Se tasa en 260.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Almudafar, que mide 3 hectáreas 16 áreas 79 centiáreas, con viña, almendros y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, folio 57, finca número 889.

Se tasa en 800.000 pesetas.

Rústica. En término de Caseres, partida Almudafar, viña y garriga; mide 3 hectáreas 30 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 449, folio 25, finca número 1.177.

Se tasa en 800.000 pesetas.

Rústica. En término de Caseres, partida Cometes, conocida por Barranquet; que mide 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas, con olivos y garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 13, folio 153, finca número 57.

Se tasa en 325.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Mas Cremet o Félix Martínez, con olivos, almendros y garriga, de 3 hectáreas 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, folio 3, finca número 1.251.

Se tasa en 500.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la rústica, sita en término de Caseres, partida Almudafar o Vall de Gandesa, conocida por Vall den Bru, viña y garriga, de 1 hectárea 55 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, libro 13, folio 5, finca número 1.252. Se tasa en 80.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0125/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por razones de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Gandesa a 9 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario judicial.—29.579.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo, de fecha 13 de mayo de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Elena Fernández-Marticorena Cerecedo, en representación de «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Bau-Tec Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Getxo a 13 de mayo de 1998.—El Juez.—29.632.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Pilar Alsina Marqués y don Jaume Marco Cambó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día de 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665-0000-18-0310-97, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Extensión de terreno sita en el término de Quart, procedente de la llamada «Camp del Hostal», que tiene figura de polígono irregular, que mide en su lado norte 51,20 metros; al sur, 38,70 metros, y de ancho en los lindes de oriente y poniente unos 31 metros, aproximadamente, es decir, la superficie aproximada de 1.348 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con finca de don Juan Oliveras; oriente, con resto de finca de que se segregó, y oeste, parte con resto de finca de que se segregó y parte con el camino antiguo de Girona a Sant Feliu de Guixols. Sobre la descrita finca existe construido un cubierto, destinado a la fabricación y almacenamiento de cerámica, con una superficie construida de 660 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.604 del archivo, libro 28 de Quart, folio 220, finca número 397, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 42.367.500 pesetas.

Dado en Girona a 9 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—29.915.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1996, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de «Promotora Rutlla Frunell, Sociedad Limitada», contra doña Montserrat Crous Santiago, sobre declaración de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones que se reseñarán.

Será de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 167400015020396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Vivienda en el piso primero o segunda planta en altura de la casa señalada como número 1 de la calle del Pozo de Salt; de superficie 60 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle de la Procesión; a la izquierda, con la caja de la escalera y E. Cabarrocas y M. Casanovas; espalda, con la caja de la escalera y E. Cabarrocas y M. Casanovas, y por el frente, oeste, con la proyección vertical de la calle de su situación. Forma parte de la vivienda, como anejo a la misma, un cuarto lavadero de unos 3 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio. Inscrita al tomo 1.660 del archivo, libro 67 de Salt, folio 193, finca número 3.757.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para que así conste y para que sirva de notificación a las personas interesadas y, en su caso, a la demandada doña Montserrat Crous Santiago, expido el presente en Girona a 27 de abril de 1998.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—29.613.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «D'Import Selección, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 36/1998 a instancia del Procurador don Francesc de Bolós, en representación de La Forestiere, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, en la sede de ese Juzgado sito en calle Ramón Folch, 2-4, planta segunda, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario judicial.—29.921.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alfonso Jiménez y doña Rosa María Rubio Rízt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.377, folio 170, libro 92 de Los Ogijares; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda señalada con la letra C, integrada en el conjunto residencial «Los Olivos», con entrada por la calle Mariana Pineda, en el pago de Gójar y del Domingo, término de los Ogijares. Consta de tres plantas, con una superficie construida en cada planta de 88 metros 70 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 24.054.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—29.587.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Casas Antiguas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998,